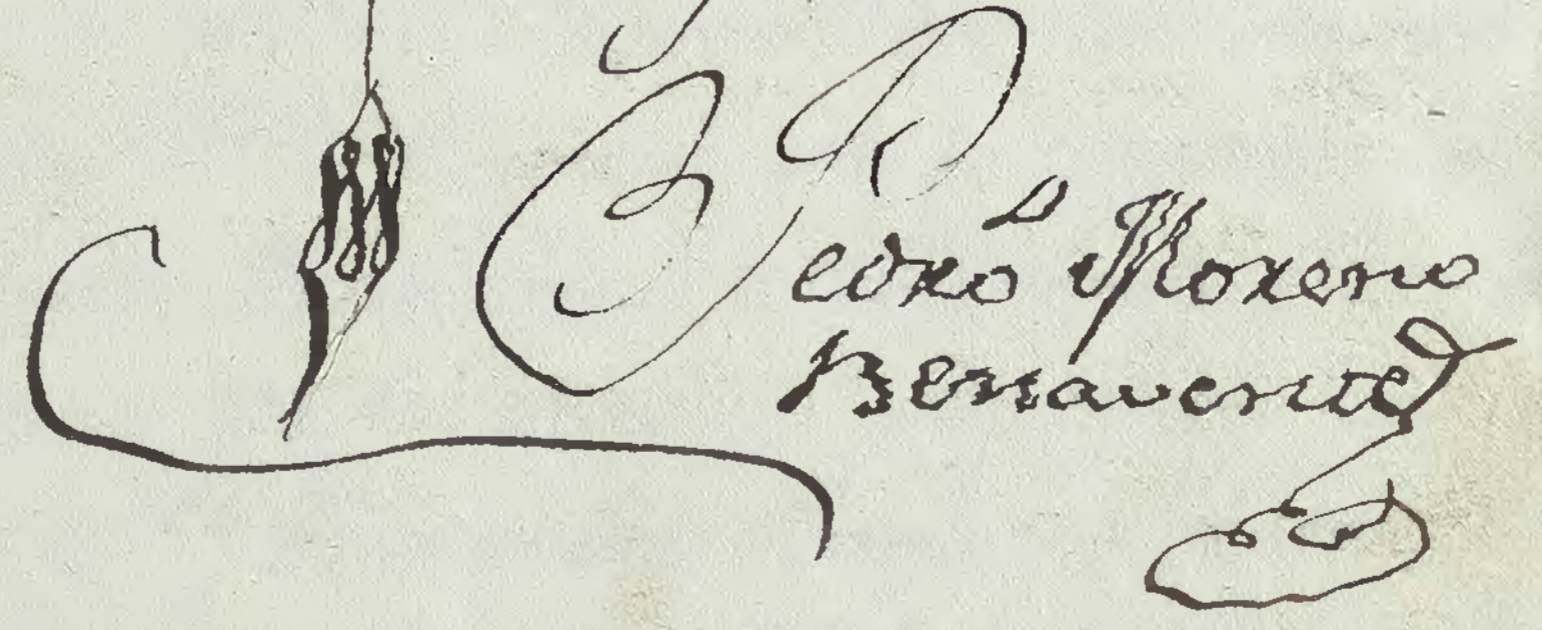


Su proprio fuero Jurisdictione domicilio y Ne-
 cindad: y la ley si conuexit & Jurisdictione
 omnium iudicium y todas las demas leyes
 fueros fueros y dros & en favor y la qual en
 forma. En cuso Ferrim. an lo otorgaron y
 firmaron dros d^{nos} otorgantes viendo tops
 Pedro Fran. Garcia, Javian Rodenas y Anto-
 nio Montalban Vecinos & esta dha ciudad
 a todos los quales yo el Cmo mayor de
 Cavildo doy fe como = Y animismo ha
 entregado dho receptor treinta Indultos
 apostolicos de segunda clase y mil y doscientos
 de la tercera = D. Gmes Nicolas Moya
 Ruiz = D. Gmes Garcia Alcanax Guayta =
 D. Andres Fernandez Palera = D. Benito
 de Moya Angeler = Antemi: Pedro Moxeno
 Benavente

Corresponde ala letra con su orig. que entregue al
 conductor D. Josef Marquien a que me remito. Y en fe
 de ello doy el presente signo y fimo en esta Ciudad
 de Lorca en el dia & en otorgamiento


 Pedro Moxeno
 Benavente

